

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
PROYECTO DE PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA

PROCESO N°. SAMC-CSC-002-2026

OBJETO:

ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO SU ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y EN TEMAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$400.000.000)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2 literal b), Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes).

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	– INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO
CAPÍTULO II	– MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN
CAPÍTULO III	– OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPÍTULO IV	– PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO
CAPÍTULO V	– CRONOGRAMA DEL PROCESO
CAPÍTULO VI	– REQUISITOS HABILITANTES
CAPÍTULO VII	– CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CAPÍTULO VIII	– CONDICIONES DEL CONTRATO Y GARANTÍAS
CAPÍTULO IX	– RIESGOS PREVISIBLES
CAPÍTULO X	– REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS
CAPÍTULO XI	– CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO
CAPÍTULO XII	– DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. PRESENTACIÓN

La CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA (en adelante "LA CORPORACIÓN" o "LA ENTIDAD"), en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal y conforme a los estudios y documentos previos elaborados para el presente proceso, pone a disposición de los interesados el presente Proyecto de Pliego de Condiciones, con el propósito de adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía orientado a la adquisición de equipos de cómputo, en los términos del artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Este Proyecto de Pliego se publica con el fin de que los posibles oferentes y la ciudadanía en general formulen las observaciones que estimen pertinentes dentro del término legal, las cuales serán resueltas por la Entidad antes de la expedición del Pliego de Condiciones definitivo y la apertura del proceso.

1.2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Aspecto	Descripción
Entidad	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Naturaleza jurídica	Establecimiento Público del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, creada por Ordenanza No. 05 de 1972 y regida actualmente por el Decreto Departamental No. 0245 del 31 de agosto de 2016.
Régimen jurídico aplicable	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).
NIT	Conforme al RUT institucional de la Corporación Social de Cundinamarca.
Domicilio principal	Calle 39 A No. 18 - 05, Bogotá D.C.
Sede alterna de entrega	Calle 26 No. 51-53, Bogotá D.C. (Gobernación de Cundinamarca).
Funcionario responsable	MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA – Subgerente General Administrativo y Financiero.
Oficina misional	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Ordenador del gasto	Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca o quien haga sus veces.
Manual de Contratación	Resolución No. 004 del 10 de enero de 2023 expedida por la Corporación Social de Cundinamarca.

1.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Aspecto	Descripción
Número de proceso	SAMC-CSC-002-2026
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Contrato de compraventa de bienes
Objeto	Adquirir equipos de cómputo para la Corporación Social de Cundinamarca, incluyendo su entrega, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación a los funcionarios.
Presupuesto oficial	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos.

Disponibilidad presupuestal (CDP)	CDP No. 00705 – Rubro 2.1.2.01.01.003.03.01 – Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios.
Fuente de los recursos	Funcionamiento – Vigencia fiscal 2026.
Plazo de ejecución	Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C. – Sedes de la Corporación Social de Cundinamarca (Calle 39 A No. 18-05 y Calle 26 No. 51-53).
Plataforma del proceso	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Plan Anual de Adquisiciones	El proceso se encuentra incluido en el PAA 2026 de la Entidad.
Códigos UNSPSC	43211507 – Computadores de Escritorio; 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos; 43231500 – Software funcional específico de la empresa; 80101600 – Gerencia de proyectos.

1.4. INTERPRETACIÓN, ACEPTACIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones constituye la ley del proceso de selección y, junto con los estudios previos, los anexos y los documentos publicados por la Entidad en el SECOP II, fija las reglas que regirán el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que del mismo se derive.

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional, expresa y total por parte del proponente de las condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en este Pliego, en los estudios previos y en los demás documentos del proceso, así como de la normatividad aplicable a la contratación estatal colombiana. Cualquier omisión, error o discrepancia será resuelto a favor de la Entidad y la interpretación se hará de conformidad con los principios de la función administrativa y la contratación estatal previstos en la Constitución Política y la ley.

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- El presente proceso se rige por el siguiente marco constitucional y legal, sin perjuicio de las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten:
- Constitución Política de Colombia de 1991, en especial los artículos 2, 209 y 273.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1882 de 2018 – Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública.
- Ley 816 de 2003 – Apoyo a la industria nacional.
- Ley 905 de 2004 y Ley 590 de 2000 – Promoción de las MIPYME.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 – Promoción del emprendimiento y empresas de mujeres.
- Decreto-Ley 019 de 2012 – Decreto Antitrámites.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 399 de 2021 – Compras públicas y políticas de eficiencia.
- Documento CONPES 3714 de 2011 – Riesgos previsibles en contratación estatal.

- Resolución No. 004 del 10 de enero de 2023 – Manual de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca.
- Código Civil y Código de Comercio en lo no regulado por las normas anteriores.

2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía aplica para los contratos cuyo valor no exceda la menor cuantía de la entidad. El presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), se encuentra dentro de los rangos establecidos para la menor cuantía de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2026, cuyo límite asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400).

Si bien los equipos de cómputo podrían en principio considerarse bienes de características técnicas uniformes, el objeto contractual incorpora condiciones técnicas específicas y servicios asociados (instalación, configuración, puesta en funcionamiento, soporte técnico, garantía y capacitación) que exigen una evaluación integral de las propuestas y no únicamente del precio. En consecuencia, no resulta procedente la utilización del mecanismo de subasta inversa y se acude a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

2.3. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

El presente proceso de selección se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, igualdad, libre concurrencia, buena fe y los demás aplicables conforme al artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1437 de 2011.

CAPÍTULO III

OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. OBJETO

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección consiste en: *ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO SU ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y EN TEMAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD.*

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suministrar la totalidad de los equipos de cómputo conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 3.4 del presente Pliego.
- Realizar la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en las sedes señaladas por la Entidad.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados, incluida su compatibilidad con el sistema ERP Novasoft y demás aplicaciones institucionales.

- Otorgar la garantía mínima exigida y prestar el soporte técnico correspondiente durante el término de la misma.
- Realizar la capacitación al personal de la Entidad en el uso adecuado de los equipos, adaptación al cambio tecnológico y seguridad informática, en modalidad presencial y/o virtual sincrónica, según se acuerde con el supervisor.
- Entregar todos los elementos, accesorios, licencias y documentación necesarios para el funcionamiento integral de los equipos, aun cuando no se encuentren expresamente señalados, siempre que sean requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. CANTIDADES REQUERIDAS

Ítem	Tipo de equipo	Cantidad
1	Computador AIO (Todo en Uno) – Rendimiento Alto	10
2	Computador AIO (Todo en Uno) – Rendimiento Medio	20
3	Computador Portátil – Rendimiento Alto	4
	TOTAL EQUIPOS	34

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación constituyen los requisitos MÍNIMOS que deben cumplir los equipos ofertados. El proponente podrá ofrecer características iguales o superiores, sin que ello pueda implicar costos adicionales para la Entidad. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas mínimas será causal de rechazo técnico de la oferta.

3.4.1. Computador AIO (Todo en Uno) – Rendimiento Alto – Cantidad: 10

Característica	Especificación mínima
Tipo de carcasa	Todo en Uno (AIO)
Tamaño de pantalla	24 pulgadas o superior
Procesador	Intel Core i7-14700 vPro (36MB cache, 20 cores, 28 threads, hasta 5,4 GHz Turbo) o superior
Sistema operativo	Windows 11 Pro o superior, en español
Memoria RAM	32 GB (2 x 16 GB DDR5) o superior
Disco duro	512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 o superior
Conectividad inalámbrica	Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth o superior
Mouse	1 mouse con puerto USB o superior
Teclado	1 teclado con puerto USB en español o superior
Certificación energética	Energy Star
Garantía	3 años o superior, en sitio
Herramienta de ofimática	Microsoft Office 2024 Profesional o superior
Cámara	Cámara frontal FHD integrada o superior
Micrófono	Integrado
Altavoz	Integrado
Puertos	2 USB 3.2 Gen 1 Tipo-A, 2 USB 3.2 Gen 2 Tipo-A, 1 HDMI-in 1.4b, 1 HDMI-out 2.1, 1 Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps, 1 salida de audio (o superiores)
Seguridad	Ranura para cable de seguridad

3.4.2. Computador AIO (Todo en Uno) – Rendimiento Medio – Cantidad: 20

Característica	Especificación mínima
Tipo de carcasa	Todo en Uno (AIO)
Tamaño de pantalla	24 pulgadas o superior
Procesador	Intel Core i7-14700 vPro (36MB cache, 20 cores, 28 threads, hasta 5,4 GHz Turbo) o superior

Sistema operativo	Windows 11 Pro o superior, en español
Memoria RAM	16 GB (2 x 8 GB DDR5) o superior
Disco duro	512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 o superior
Conectividad inalámbrica	Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth o superior
Mouse	1 mouse con puerto USB o superior
Teclado	1 teclado con puerto USB en español o superior
Certificación energética	Energy Star o superior
Garantía	3 años, en sitio
Herramienta de ofimática	Microsoft Office 2024 Profesional o superior
Cámara	Cámara frontal FHD integrada o superior
Micrófono	Integrado
Altavoz	Integrado
Puertos	2 USB 3.2 Gen 1 Tipo-A, 2 USB 3.2 Gen 2 Tipo-A, 1 HDMI-in 1.4b, 1 HDMI-out 2.1, 1 Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps, 1 salida de audio (o superiores)
Seguridad	Ranura para cable de seguridad

3.4.3. Computador Portátil – Rendimiento Alto – Cantidad: 4

Característica	Especificación mínima
Tipo de carcasa	Portátil
Tamaño de pantalla	14 pulgadas o superior
Procesador	Intel Core Ultra 7 268V, vPro (NPU 48 TOPS, 8 núcleos, hasta 5,0 GHz) o superior
Sistema operativo	Windows 11 Pro o superior, en español
Memoria RAM	32 GB o superior
Disco duro	512 GB SSD o superior
Conectividad inalámbrica	Intel BE201 Wi-Fi 7 2x2, Bluetooth 5.4 o superior
Mouse	1 mouse inalámbrico
Teclado	1 teclado inalámbrico en español
Certificación energética	Energy Star
Garantía	3 años o superior, en sitio o en taller del fabricante
Herramienta de ofimática	Microsoft Office 2024 Profesional o superior
Cámara	Cámara frontal FHD integrada o superior
Micrófono	Integrado
Altavoz	Integrado
Puertos	2 USB 3.2 Gen 1 Tipo-A, 2 USB 3.2 Gen 2 Tipo-A, 1 HDMI-out 2.1, 1 Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps, 1 salida de audio (o superiores)
Seguridad	Ranura para cable de seguridad
Peso	Máximo 1,5 kg
Funda	Funda protectora
Batería	60 Wh, 3 celdas, con carga rápida

3.4.4. Suite Microsoft Office 2024 Profesional

La licencia de Microsoft Office 2024 Profesional debe entregarse incluida con cada equipo y debe contener mínimo:

- Word 2024 – Edición de documentos.
- Excel 2024 – Hojas de cálculo y análisis de datos.
- PowerPoint 2024 – Presentaciones.
- Outlook 2024 – Correo, calendario y contactos.
- Access 2024 – Base de datos.
- OneNote 2024 – Toma de notas.
- Publisher 2024 – Folletos, trípticos, boletines y materiales de marketing.

3.5. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS



Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

 Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocon  www.csc.gov.co

El contratista deberá realizar una capacitación dirigida al personal de la Corporación Social de Cundinamarca, orientada al uso adecuado de los equipos, adaptación al cambio tecnológico y seguridad informática. La capacitación podrá desarrollarse en modalidad presencial y/o virtual sincrónica, conforme a la disponibilidad de los funcionarios y previa coordinación con el supervisor del contrato. Como mínimo deberá:

- Cubrir el manejo básico y avanzado de los equipos suministrados y de la suite Microsoft Office 2024 Profesional.
- Incluir un módulo de seguridad informática y buenas prácticas de uso, contraseñas, manejo de información y prevención de ciberamenazas.
- Incluir un módulo de adaptación al cambio tecnológico orientado a la apropiación de las nuevas herramientas.
- Entregar el material de apoyo en formato digital y los registros de asistencia respectivos.

3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para la ejecución del objeto contractual no se requieren autorizaciones, permisos o licencias especiales por parte de autoridades administrativas externas. No obstante, el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable a la comercialización de equipos tecnológicos, normas técnicas, estándares de calidad y disposiciones relacionadas con seguridad informática, asegurando que los equipos cuenten con las certificaciones correspondientes. Cualquier permiso o autorización específica que se requiera durante la ejecución será gestionado por el contratista, sin costos adicionales para la Entidad.

3.7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los equipos deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca ubicadas en la Calle 39 A No. 18-05 (sede principal) y la Calle 26 No. 51-53 (sede Gobernación de Cundinamarca), ambas en la ciudad de Bogotá D.C., en los horarios establecidos por el supervisor del contrato. Los costos asociados al transporte, embalaje, descargue, traslado, instalación y configuración serán asumidos en su totalidad por el contratista.

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), incluido IVA cuando aplique, así como impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El presupuesto fue determinado con base en el análisis del sector y el estudio de mercado obrante en los estudios previos, que arrojó un promedio de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$407.974.309) M/CTE en un rango entre TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES (\$392.000.000) M/CTE y CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$428.000.000) M/CTE.

Las propuestas cuyo valor total supere el presupuesto oficial serán RECHAZADAS. La Entidad no reconocerá costos adicionales por concepto alguno no incluidos en la propuesta económica.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Concepto	Detalle
Número de CDP	00705

Nombre del rubro	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios
Código del rubro	2.1.2.01.01.003.03.01
Valor amparado	\$400.000.000 M/CTE
Fuente y destinación	Funcionamiento – Vigencia fiscal 2026

4.3. DESCUENTOS Y CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES

Sobre el valor del contrato se aplicarán los siguientes descuentos por concepto de contribuciones departamentales, sin perjuicio de los demás impuestos o retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente:

Concepto	Porcentaje
PROCULTURA	1,0%
PRODESARROLLO	2,0%
PROUDEC	1,5%
PROHOSPITALES	2,0%
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,0%
PROELECTRIFICACIÓN	0,2%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%

4.4. FORMA DE PAGO

La Corporación Social de Cundinamarca pagará el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes contratados, su instalación, configuración y puesta en funcionamiento, así como la capacitación a los funcionarios, y previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura electrónica de venta debidamente expedida y suscrita.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales cuando haya lugar.
- Informe de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.
- Acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados, instalados y en funcionamiento.
- Registros de capacitación realizados (lista de asistencia y material entregado).
- Certificaciones de garantía de los bienes a nombre de la Corporación Social de Cundinamarca.

Para el reconocimiento y pago, la Entidad aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

CAPÍTULO V

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección, sujeto a las modificaciones que la Entidad pueda realizar mediante adenda y publicación en el SECOP II, se desarrollará conforme a las siguientes etapas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación del aviso de convocatoria pública	PRECULIDO	SECOP II
Publicación de estudios previos	PRECULIDO	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	PRECULIDO	SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	PRECULIDO	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	PRECULIDO	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	PRECULIDO	SECOP II
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	PRECULIDO	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	PRECULIDO	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	PRECULIDO	SECOP II
Realización del sorteo	PRECULIDO	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	PRECULIDO	SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	PRECULIDO	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	PRECULIDO	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	28/05/2026 – 5:00 p.m.	SECOP II
Presentación de ofertas	Hasta el 03/06/2026 – 5:00 p.m.	SECOP II
Apertura de ofertas	04/06/2026 – 8:00 a.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	04/06/2026 – 12:00 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	09/06/2026 – 5:00 p.m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 10/06/2026 – 5:00 p.m.	SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11/06/2026 – 12:00 p.m.	SECOP II
Firma del contrato	12/06/2026 – 12:00 p.m.	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/06/2026 – 5:00 p.m.	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/06/2026 – 5:00 p.m.	SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	Dos (2) meses	SECOP II

Las fechas y horas exactas se publicarán en el cronograma del Pliego de Condiciones definitivo y podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO VI

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes del presente proceso son de carácter EXCLUYENTE y NO OTORGAN PUNTAJE; tienen como finalidad verificar la aptitud del proponente para ejecutar el objeto contractual, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La verificación se realiza con la información del Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, salvo en los casos que la ley exija documentos adicionales.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1. Persona jurídica

El proponente persona jurídica deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual deberá constar:

- Domicilio en Colombia (preferiblemente en Bogotá D.C. o en el departamento de Cundinamarca).
- Duración de la persona jurídica no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
- Objeto social relacionado con la comercialización, suministro, distribución, mantenimiento o soporte de equipos de cómputo, tecnología o bienes informáticos.
- Si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá aportar autorización del órgano social competente para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor del proceso.

6.1.2. Proponentes plurales (consorcios y uniones temporales)

Cuando la propuesta se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de constitución conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual contendrá como mínimo:

- Indicación expresa de la modalidad (consorcio o unión temporal).
- Identificación de los integrantes y sus representantes legales.
- Reglas de participación y distribución de obligaciones (en caso de unión temporal).
- Responsabilidad solidaria o según porcentaje de participación, según corresponda.
- Duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
- Designación del representante legal del proponente plural.
- Manifestación expresa de no ceder participación sin autorización previa de la Entidad.
- Cada integrante del proponente plural deberá cumplir individualmente con los requisitos jurídicos.

6.1.3. Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar oferta, suscribir el contrato y representarlos judicial y extrajudicialmente, conforme al artículo 22 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser adjudicatarios, deberán constituir sucursal en Colombia antes de la ejecución del contrato. Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos del artículo 251 del Código General del Proceso (apostilla o consularización y traducción oficial).

6.1.4. Persona natural

Las personas naturales deberán acreditar matrícula mercantil vigente cuando aplique, y que su actividad económica esté relacionada con el suministro o comercialización de equipos de cómputo, tecnología informática o servicios de soporte y capacitación tecnológica.

6.1.5. Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, mediante el formato anexo, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (artículo 8), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (artículo 2 y siguientes) y demás normas concordantes.

6.1.6. Documentos jurídicos mínimos

- Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal (Anexo No. 1).
- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil vigente.

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal cuando aplique.
- Copia legible del documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación bancaria con vigencia no superior a treinta (30) días.
- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés.
- Hoja de vida de la Función Pública (Ley 190 de 1995) cuando aplique.
- Compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal (Anexo No. 5).
- Pacto de transparencia y compromiso de confidencialidad (Anexo No. 6).
- Política de tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012) cuando aplique.
-

6.2. DOCUMENTOS VERIFICADOS DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD

La Entidad realizará la verificación de los siguientes documentos sin que sea necesaria su aportación por parte del proponente:

- Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales – Policía Nacional de Colombia.
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Definición de la situación militar conforme a la Ley 48 de 1993 y el Decreto 2150 de 1995.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará exclusivamente con la información registrada en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los indicadores financieros mínimos exigidos son:

Indicador	Condición exigida	Justificación
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,0	Capacidad para cumplir obligaciones de corto plazo.
Índice endeudamiento de	Menor o igual a 40%	Garantizar estructura financiera sólida y menor dependencia del crédito.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,0 (o indeterminada)	Capacidad para cubrir gastos financieros.
Capital de trabajo	Mayor o igual a \$400.000.000 (100% del presupuesto oficial)	Suficiencia financiera para asumir integralmente las obligaciones contractuales.

Para proponentes plurales, los indicadores financieros se calcularán conforme a la metodología establecida en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente (Opción 1 de la Sección VII), aplicando la ponderación según el porcentaje de participación de cada integrante.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Condición exigida
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01

La verificación de los indicadores de capacidad organizacional se realizará con base en la información del RUP vigente y en firme, conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

6.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

6.5.1. Experiencia general

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con la adquisición, suministro, comercialización o venta de equipos de y/o bienes generales. Para ello deberá aportar mínimo un (1) contrato debidamente registrado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, e inscrito en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Nombre del producto
43211507	Computadores de escritorio
43231500	Software funcional específico de la empresa
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
80101600	Gerencia de proyectos

6.5.2. Experiencia específica

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados o liquidados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre. La sumatoria de los valores deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (\$400.000.000 M/CTE). Los contratos deberán incluir suministro de equipos de cómputo y/o bienes generales, y encontrarse inscritos en el RUP vigente.

Para la experiencia específica también se aceptarán contratos de alcance integral o mixto que evidencien dentro de sus obligaciones ejecutadas el suministro, instalación, configuración o implementación de equipos tecnológicos, informáticos o de cómputo.

6.5.3. Acreditación de la experiencia

La experiencia se acreditará mediante:

- Certificación de los contratos ejecutados expedida por el contratante, o
- Inscripción de los contratos en el RUP vigente y en firme.
- Las certificaciones deberán contener como mínimo:
- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Número del contrato.
- Objeto contractual.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre del contratista.
- Firma del funcionario competente.
- Constancia de entrega de equipos de cómputo.

6.6. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, lo cual incluye:

6.6.1. Transporte y logística

El proponente deberá acreditar capacidad logística suficiente para el transporte, traslado, entrega y soporte operativo de los bienes objeto del contrato, pudiendo hacerlo mediante recursos propios, vehículos de su propiedad, contratos de apoyo logístico, alianzas estratégicas, convenios operativos o mecanismos de tercerización especializados.

No se exigirá de manera obligatoria la propiedad de vehículos, toda vez que dicha condición podría constituir una limitación desproporcionada a la pluralidad de oferentes. No obstante, los proponentes podrán acreditar dentro de su capacidad operativa la disponibilidad de vehículos propios o cualquier otro esquema logístico idóneo que garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

6.6.2. Personal mínimo requerido

Cargo	Perfil mínimo	Experiencia mínima	Cantidad
Ingeniero en sistemas o afines	Profesional en ingeniería de sistemas, informática o áreas afines.	Un (1) año en instalación y configuración de software o equipos tecnológicos.	1
Técnico o tecnólogo en mantenimiento	Técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipos de cómputo o áreas afines.	Dos (2) años en diagnóstico, reparación o soporte técnico.	1
Capacitador	Profesional en sistemas, informática, educación o áreas afines.	Un (1) año en capacitación tecnológica.	1

El proponente deberá aportar carta de compromiso suscrita por cada integrante del personal mínimo requerido, en la cual manifiesten su disponibilidad para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como las hojas de vida y soportes académicos y de experiencia. La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del personal y condiciones ofrecidas, sin que esto implique restricción a la pluralidad de oferentes.

6.6.3. Fichas técnicas de los equipos

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta técnica las fichas técnicas oficiales del fabricante de los equipos ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. Las fichas deberán corresponder al modelo exacto ofertado y estar disponibles públicamente en la página web del fabricante o aportarse de forma certificada.

6.6.4. Certificación de respaldo oficial del fabricante

El proponente deberá acreditar que los equipos ofertados provienen de canales oficiales de comercialización y cuentan con respaldo oficial del fabricante, garantía válida y soporte técnico autorizado.

La acreditación podrá realizarse mediante certificaciones expedidas por el fabricante, mayorista autorizado, partner autorizado, distribuidor autorizado o documento equivalente que permita verificar el respaldo oficial de los bienes ofertados.

No se exigirá exclusivamente certificación expedida directamente por el fabricante que acredite la condición de “distribuidor autorizado”, toda vez que dicha condición podría limitar la pluralidad de oferentes y restringir injustificadamente la libre concurrencia.

CAPÍTULO VII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre las propuestas que cumplan con la totalidad

de los requisitos habilitantes. La adjudicación se efectuará al proponente que obtenga el mayor puntaje total, conforme al cuadro siguiente:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Propuesta económica	50
Calidad de bienes y servicios	30
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	10
Incentivo MIPYME	5
Promoción de emprendimiento y empresas de mujeres	5
TOTAL	100

7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar y presentar el Formulario de Propuesta Económica (Anexo No. 3), indicando el valor unitario de cada ítem y el valor total, incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El valor total de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos sin decimales y NO podrá exceder el presupuesto oficial.

7.1.1. Metodología – Media geométrica

La asignación de puntaje económico se realizará mediante la aplicación de la media geométrica de las propuestas habilitadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n]{(x_1 \cdot x_2 \cdot \dots \cdot x_n)}$$

Donde:

G = Media geométrica de las propuestas habilitadas.

x_i = Valor de cada propuesta habilitada ($i = 1, 2, \dots, n$).

n = Número total de ofertas habilitadas.

7.1.2. Asignación de puntaje

- Se otorgará el mayor puntaje (50 puntos) a la propuesta cuyo valor total sea el más cercano por debajo de la media geométrica.
- Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional aplicando regla de tres simple respecto de la oferta a la cual se asignó el mayor puntaje.
- Cuando solo se presente una oferta hábil, esta recibirá el puntaje máximo siempre que no supere el presupuesto oficial.
- No se aceptarán correcciones aritméticas. La omisión del formulario económico será causal de rechazo.
-

7.2. CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS (30 PUNTOS)

Subfactor	Descripción	Puntaje
Garantía adicional	10 puntos al proponente que ofrezca garantía adicional mínima de un (1) año por encima de la exigida.	10
Capacitaciones adicionales	10 puntos al proponente que ofrezca capacitaciones adicionales sin costo, especificando número, duración y modalidad.	10
Valor agregado técnico	10 puntos al proponente que incluya personal técnico adicional con experiencia certificada en soporte, logística o implementación tecnológica.	10

Acreditación del valor agregado técnico: El personal técnico adicional podrá acreditarse mediante certificaciones laborales, certificaciones contractuales, hojas de vida con sus respectivos soportes o certificaciones expedidas por empleadores o contratantes. La experiencia deberá estar relacionada con actividades de soporte técnico, logística tecnológica, instalación, configuración, mantenimiento, implementación o acompañamiento técnico de equipos tecnológicos o de cómputo. La acreditación podrá corresponder tanto a personal vinculado directamente como a personal que haga parte de alianzas operativas, apoyos técnicos o esquemas de disponibilidad.

7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Conforme a la Ley 816 de 2003 y el principio de reciprocidad, se otorgará puntaje a los bienes y servicios de origen nacional o que incorporen componente nacional, así:

Origen de los bienes y servicios	Puntaje
Servicios y bienes nacionales 100%	10
Mixtos con más del 50% de componente nacional	8
Mixtos con menos del 50% de componente nacional	5
Servicios y bienes extranjeros	3

El proponente deberá acreditar el origen de los bienes y servicios mediante carta suscrita por el representante legal y soportes que correspondan. Para los proponentes extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad cuando exista acuerdo internacional vigente.

7.4. INCENTIVO MIPYME (5 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán cinco (5) puntos al proponente que acredite ser MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa) domiciliada en Colombia, mediante:

- Certificación expedida por la Cámara de Comercio o Contador Público con el cumplimiento de los topes establecidos en el Decreto 957 de 2019, o
- Inscripción vigente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que acredite la condición de MIPYME.

7.5. PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (5 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se otorgará puntaje adicional así:

Condición	Puntaje
Empresa de mujeres que cumpla integralmente las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	5
Cumplimiento parcial de las condiciones de empresa de mujeres	3

Se entenderá como empresa de mujeres aquella que cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:

- Más del 50% de participación de mujeres en la propiedad o el control de la empresa.
- Mayoría de cargos directivos ocupados por mujeres.
- Persona natural mujer con actividad comercial formal.

7.6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez evaluadas las ofertas, se conformará el orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje. En caso de empate, se aplicarán en su orden los siguientes criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta presentada por una MIPYME nacional.
- Preferir la propuesta de empresas de mujeres.
- Preferir la propuesta presentada por personas en proceso de reincorporación o reintegración.
- Preferir la propuesta presentada por personas en condición de discapacidad o con vinculación de personas con discapacidad.
- Preferir la oferta presentada por una asociación, cooperativa o entidad sin ánimo de lucro de la economía solidaria.
- Otorgar la adjudicación al proponente que en su composición acredite la mayor cantidad de criterios anteriores.
- Si persiste el empate, se procederá mediante sorteo por balotas, en presencia del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes empatados.

CAPÍTULO VIII

CONDICIONES DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

8.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en lo no regulado expresamente por dichas normas, por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

8.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollará en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca ubicadas en la Calle 39 A No. 18-05 de Bogotá D.C. (sede principal) y en la Calle 26 No. 51-53 de Bogotá D.C. (Gobernación de Cundinamarca), lugares donde se deberá entregar e instalar la totalidad de los bienes.

8.4. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

- El contratista entregará los equipos en las instalaciones señaladas por la Entidad.
- Una vez entregados, el supervisor del contrato realizará la verificación técnica de los bienes.
- El contratista realizará la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados.
- Se ejecutarán las capacitaciones dirigidas al personal de la Entidad, en modalidad presencial y/o virtual sincrónica.
- Se suscribirá el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8.5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Equipos de cómputo suministrados, instalados y en funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas.
- Acta de entrega de los bienes suministrados.
- Acta de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Registro y/o informe de las capacitaciones realizadas.

- Garantías de los equipos suministrados.
- Factura de venta correspondiente al valor del contrato.

8.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto de la Corporación Social de Cundinamarca, conforme al Manual de Contratación (Resolución 004 de 2023), los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La función de supervisión incluye actividades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas tendientes a verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción del interés general.

8.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.7.1. Obligaciones específicas

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.
2. Suministrar los equipos de cómputo conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Realizar la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en los lugares indicados por la Entidad.
4. Garantizar la calidad, funcionalidad y compatibilidad de los equipos con los sistemas institucionales (incluido el ERP Novasoft).
5. Otorgar la garantía mínima sobre los equipos suministrados, conforme a las condiciones del contrato.
6. Realizar la capacitación al personal de la Entidad en el uso de los equipos, adaptación al cambio tecnológico y seguridad informática.
7. Atender y resolver oportunamente las solicitudes, garantías o reclamos relacionados con los bienes suministrados.
8. Asumir todos los costos asociados a la ejecución del contrato hasta su entrega a satisfacción.
9. Presentar la factura electrónica para el trámite de pago.
10. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.
11. Mantener actualizada la información requerida por la Entidad para efectos contractuales y de pago.
12. Presentar los documentos y soportes requeridos por el supervisor del contrato.
13. Garantizar la oportunidad en la entrega de los bienes y la ejecución de las capacitaciones, instalación de software, configuración y puesta en funcionamiento.
14. No ceder ni subcontratar el contrato sin autorización previa y escrita de la Entidad.
15. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y la normatividad aplicable.

8.7.2. Obligaciones generales

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor designado, previa aprobación de las garantías y cumplidos los demás requisitos de perfeccionamiento.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación ni vínculo laboral con la Corporación.
3. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada y la confidencialidad de la información reservada.
4. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato.

8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse cuando sea requerido.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación de terceros.
10. Declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad y, de sobrevenir alguna, actuar conforme a la ley.
11. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación.
12. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Cumplir con la política de seguridad de la información y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) cuando aplique.

8.8. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Designar al supervisor que ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
3. Suscribir con el contratista el acta de inicio y las demás actas a que haya lugar.
4. Exigir la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego y oferta.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado, previa certificación del supervisor.
7. Propiciar el acompañamiento humano y logístico necesario en la ejecución del contrato.
8. Adelantar las acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y la exigibilidad de las garantías cuando haya lugar.
9. Proteger y hacer respetar al contratista los derechos derivados del contrato.
10. Pronunciarse oportunamente sobre los documentos sometidos a su consideración.
11. Suscribir las actas de suspensión, reanudación, terminación y liquidación que correspondan.

8.9. GARANTÍAS

De conformidad con los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Social de Cundinamarca una póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados desde el recibo a satisfacción
Calidad del servicio (capacitación)	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual (cuando aplique)	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

Las garantías deberán ser aprobadas por la Entidad antes del inicio de la ejecución contractual. El no cumplimiento oportuno de la constitución de garantías será causal de incumplimiento y podrá dar lugar a las sanciones contractuales correspondientes.

8.10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato incorporará las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993: interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a las leyes nacionales y caducidad. Igualmente se pactarán cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y multas equivalentes hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato por incumplimientos parciales, conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución. En caso de no llegarse a un acuerdo o de no presentarse el contratista, la Entidad procederá a la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CAPÍTULO IX

RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Documento CONPES 3714 de 2011, la Corporación Social de Cundinamarca identifica, tipifica, estima y asigna los riesgos previsible asociados a la ejecución del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

N o.	Riesgo	Tipo	Descripción	Pro b.	Impac to	Asignaci ón	Tratamiento / Mitigación
1	Incumplimiento del contratista	Operacional	Posible incumplimiento en la entrega de los bienes en las condiciones y tiempos pactados.	Media	Alto	Contratista	Cláusulas de penalización , multas, garantía de cumplimiento, supervisión estricta.
2	Calidad de los bienes	Operacional	Entrega de equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o presenten defectos de fabricación.	Baja	Alto	Contratista	Garantía de calidad y correcto funcionamiento, verificación técnica al recibo.
3	Tecnológico	Tecnológico	Incompatibilidad de los equipos con los sistemas institucionales (ERP Novasoft) o fallas en la instalación de software.	Baja	Medio	Contratista	Pruebas previas, asistencia técnica especializada, soporte durante la garantía.

4	Logístico	Operacion al	Daños o pérdidas durante el transporte de los equipos.	Baja	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento, embalaje y transporte adecuados, seguro de transporte.
5	Retraso en la ejecución	Operacion al	Demoras en la entrega, instalación o capacitación.	Med ia	Alto	Contratista	Cronograma estricto, multas progresivas, supervisión permanente.
6	Variación de precios	Económico	Modificación de los precios de mercado durante el plazo de ejecución.	Med ia	Medio	Contratista	Precios fijos durante el plazo de ejecución, sin lugar a ajustes.
7	Seguridad de la información	Tecnológico	Riesgos asociados al manejo de datos institucionales durante la instalación y configuración.	Baja	Crítico	Contratista	Acuerdo de confidencialidad, protocolos de seguridad informática.
8	Administrativo	Administrativo	Retrasos en la aprobación de documentos o trámite de pagos por parte de la Entidad.	Baja	Bajo	Entidad	Designación oportuna del supervisor, gestión interna eficiente.
9	Fuerza mayor o caso fortuito	Externo	Eventos imprevisibles e irresistibles que impidan la ejecución (desastres, pandemias, etc.).	Baja	Alto	Compartido	Cláusula de fuerza mayor, suspensión y reanudación, prórroga del plazo.
10	Cambios normativos	Regulatorio	Modificaciones legales o reglamentarias que afecten la ejecución del contrato.	Baja	Medio	Compartido	Modificaciones contractuales conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Los riesgos identificados serán mitigados mediante la exigencia de las garantías contractuales, la supervisión del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas

establecidas en los documentos del proceso. La asignación de los riesgos se aclarará y precisará en la audiencia de asignación de riesgos prevista en el cronograma.

CAPÍTULO X

REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los interesados manifestarán su interés en presentar oferta a través del SECOP II. La manifestación de interés es requisito habilitante para participar en el proceso.

10.2. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad realizará un sorteo entre los interesados para conformar una lista de máximo diez (10) proponentes que podrán presentar oferta. El sorteo se realizará en audiencia pública, con la presencia de los interesados que deseen asistir, y será documentado en acta.

10.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través del SECOP II, en el plazo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones definitivo. La oferta deberá contener todos los documentos requeridos en este Pliego y en sus anexos, organizados en sobres separados:

Sobre 1 – Documentos jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos (requisitos habilitantes y propuesta técnica).

Sobre 2 – Propuesta económica.

Cada proponente solo podrá presentar UNA propuesta. La presentación de más de una propuesta por un mismo proponente, ya sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, será causal de rechazo de todas las propuestas presentadas por dicho proponente.

10.4. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La vigencia podrá ser prorrogada por decisión del proponente a solicitud de la Entidad.

10.5. IDIOMA Y MONEDA

La oferta deberá presentarse en idioma español. Los documentos otorgados en el extranjero o en idioma distinto deberán acompañarse de su traducción oficial. La oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos (COP), sin decimales.

10.6. OFERTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS O CONDICIONADAS

No se aceptarán ofertas parciales, alternativas ni condicionadas. La oferta deberá comprender la totalidad de los bienes y servicios objeto del contrato y ajustarse a las condiciones del Pliego.

10.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente podrá señalar de manera expresa la información que considere reservada conforme a la Ley 1712 de 2014 y demás normas aplicables, indicando los fundamentos

jurídicos de la reserva. La Entidad mantendrá la confidencialidad de la información en los términos legales.

10.8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se realizará audiencia de aclaración del Pliego y asignación de riesgos en la fecha que se establezca en el cronograma definitivo, con el fin de revisar la matriz de riesgos y atender las consultas de los interesados.

CAPÍTULO XI

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

11.1. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de la oferta, sin perjuicio de las demás establecidas en la ley:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
2. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial.
3. Cuando el proponente no cumpla con uno o más de los requisitos habilitantes y no los subsane dentro del término otorgado por la Entidad.
4. Cuando se omita el formulario económico o existan inconsistencias entre la oferta económica y los anexos.
5. Cuando un mismo proponente presente más de una oferta, individualmente, en consorcio o en unión temporal.
6. Cuando la oferta incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 3.4 del presente Pliego.
7. Cuando la oferta esté condicionada, sea parcial, o no se presente conforme a los términos del Pliego.
8. Cuando la información aportada en la oferta sea falsa, inexacta o resulte contraria a la realidad.
9. Cuando el proponente no manifieste interés dentro del término establecido o no resulte favorecido en el sorteo de consolidación cuando aplique.
10. Cuando la oferta no se presente a través del SECOP II o se presente fuera del plazo previsto.
11. Cuando las garantías ofrecidas no se ajusten a las exigencias del Pliego y no sean subsanadas dentro del término establecido.
12. Cuando se incumpla cualquier disposición legal de orden público que impida la celebración del contrato.
13. Cuando se compruebe acuerdo, colusión o prácticas restrictivas de la libre competencia entre proponentes.

11.2. SUBSANABILIDAD

Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los requisitos o documentos que no afecten la asignación de puntaje podrán ser subsanados hasta antes del traslado del informe de evaluación. Los criterios que otorgan puntaje no son subsanables. La Entidad otorgará al proponente un término razonable para subsanar, mediante requerimiento publicado en SECOP II.

11.3. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego.

- Cuando todas las ofertas sean rechazadas.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

12.1. ADENDAS Y MODIFICACIONES AL PLIEGO

Las modificaciones al Pliego de Condiciones se realizarán mediante adenda publicada en el SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. No se podrán expedir adendas dentro de los tres (3) días anteriores al cierre del proceso, salvo en lo relacionado con la modificación del cronograma.

12.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

Si llegare a sobrevenir una causal de inhabilidad o incompatibilidad en cabeza del adjudicatario o del contratista, deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la Entidad o, si no es posible la cesión, renunciar a su ejecución, conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

12.3. CONTROL FISCAL Y VEEDURÍA CIUDADANA

El presente proceso y el contrato que de él se derive estarán sometidos al control fiscal de la Contraloría General de la República y/o de la Contraloría Departamental, según corresponda, y a la veeduría ciudadana de conformidad con la Ley 850 de 2003. Las veedurías podrán ejercer su control durante todas las etapas del proceso.

12.4. PUBLICACIÓN

El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y todos los actos administrativos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme al principio de publicidad previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

12.5. CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

12.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan con ocasión del contrato se resolverán mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes, agotando previamente la etapa de arreglo directo. En caso de no lograrse acuerdo, las partes acudirán a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

12.7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.

12.8. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, comunicaciones y actuaciones del proceso se realizarán a través del SECOP II y/o las direcciones registradas en la oferta. Los proponentes deberán mantener actualizada su información de contacto.

ANEXOS

Forman parte integral del presente Pliego de Condiciones los siguientes anexos, los cuales deberán ser diligenciados y aportados por el proponente conforme a los requerimientos de cada uno:

No.	Denominación
Anexo No. 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo No. 2	Formato de experiencia del proponente
Anexo No. 3	Formulario de propuesta económica
Anexo No. 4	Ficha técnica de los equipos ofertados
Anexo No. 5	Compromiso anticorrupción
Anexo No. 6	Pacto de transparencia y compromiso de confidencialidad
Anexo No. 7	Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses
Anexo No. 8	Carta de compromiso del personal mínimo requerido
Anexo No. 9	Carta de compromiso de garantía adicional (factor de calidad)
Anexo No. 10	Carta de compromiso de capacitaciones adicionales (factor de calidad)
Anexo No. 11	Certificación de origen nacional o reciprocidad (apoyo a la industria nacional).
Anexo No. 12	Certificación de MIPYME.
Anexo No. 13	Certificación de empresa de mujeres
Anexo No. 14	Acta de constitución de consorcio o unión temporal (cuando aplique)
Anexo No. 15	Aceptación de la oferta

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., _____ de _____ de 2026

Doctora

SANDRA HOYOS ACOSTA

Gerente General

Corporación Social de Cundinamarca Ciudad.

Asunto: Presentación de oferta – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSC-002-2026, cuyo objeto es: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA...".

Respetados señores:

El (la) suscrito (a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, presento de manera formal oferta dentro del proceso del asunto, manifestando bajo la gravedad de juramento que:

- Conozco y acepto íntegramente el Pliego de Condiciones, sus anexos, las adendas y la totalidad de los documentos del proceso.
- No me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado.
- He cumplido oportunamente con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Mi propuesta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del proceso.
- El valor total de la oferta es de \$ _____ M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.
- Me comprometo a constituir las garantías exigidas y a suscribir el contrato en los plazos establecidos en caso de resultar adjudicatario.
- Toda la información aportada es veraz y autorizo su verificación por la Entidad.

Atentamente,

Nombre del representante legal
C.C. No. _____
Razón social: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 3

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSC-002-2026 – Adquisición de equipos de cómputo para la Corporación Social de Cundinamarca.

Razón social del proponente: _____

NIT: _____

Representante legal: _____

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario total	Valor total
1	Computador AIO Rendimiento Alto (Especificaciones numeral 3.4.1)	10				
2	Computador AIO Rendimiento Medio (Especificaciones numeral 3.4.2)	20				
3	Computador Portátil Rendimiento Alto (Especificaciones numeral 3.4.3)	4				
4	Servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Global				
5	Capacitación de funcionarios (uso de herramientas, adaptación al cambio y seguridad informática)	Global				
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (LETRAS Y NÚMEROS)					

Declaro que el valor total de la oferta incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual; que se encuentra dentro del presupuesto oficial; y que no se aceptan correcciones aritméticas por parte de la Entidad.

Firma del representante legal: _____

C.C. No. _____

ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (la) suscrito (a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando como representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que:

- No ofreceré ni daré dádivas, beneficios o gratificaciones a funcionarios públicos, ni a sus familias, ni intentaré influir indebidamente en sus decisiones.
- No realizaré acuerdos o pactos colusorios con otros oferentes para distorsionar la libre competencia.
- Denunciaré ante las autoridades competentes cualquier acto o conducta de corrupción de la que tenga conocimiento.
- Apoyaré la acción del Estado colombiano en contra de la corrupción.
- Asumo la responsabilidad por mis actos y los de mis empleados, asesores y subcontratistas en relación con el proceso.

Firma del representante legal: _____

C.C. No. _____

Fecha: _____

ANEXO No. 7.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El (la) suscrito (a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica que represento, ni sus socios, administradores ni el suscrito, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en:

- El artículo 127 de la Constitución Política de Colombia.
- El artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011.
- El artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.
- Las demás normas que regulen la materia.

Igualmente, manifiesto que en caso de sobrevenir cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso o la ejecución del contrato, actuaré conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Firma del representante legal: _____

C.C. No. _____

Fecha: _____

ANEXO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2026

Objeto: Adquisición de equipos de cómputo para la Corporación Social de Cundinamarca.
Yo, _____, identificado(a) con C.C. No. _____, en calidad de representante legal del proponente _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. El proponente contará con el personal mínimo requerido para la correcta ejecución del contrato.
2. El personal designado posee la formación, experiencia y competencias necesarias para realizar:
 - Entrega de equipos.
 - Instalación y configuración.
 - Soporte técnico.
 - Capacitación a usuarios finales.
3. En caso de adjudicación, el personal ofrecido será mantenido durante la ejecución contractual, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y aprobado por la entidad.

En constancia se firma:

Firma _____
Nombre _____
Cargo _____

ANEXO No. 9
CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA ADICIONAL (FACTOR DE CALIDAD)

Yo, _____, representante legal del proponente
_____, me comprometo a otorgar una **garantía**
adicional sobre los equipos suministrados, superior a la mínima exigida en el pliego de
condiciones, en los siguientes términos:

- Tiempo adicional ofrecido: _____ meses.
- Cobertura: defectos de fabricación, funcionamiento y soporte técnico.

Declaro que esta condición hace parte integral de la oferta presentada y será obligatoria en
caso de adjudicación.

Firma _____

ANEXO No. 10

CARTA DE COMPROMISO DE CAPACITACIONES ADICIONALES (FACTOR DE CALIDAD)

Yo, _____, representante legal del proponente
_____, me comprometo a realizar capacitaciones
adicionales a las mínimas exigidas por la entidad, en los siguientes términos:

- Número de capacitaciones adicionales ofrecidas: _____
- Modalidad: Presencial / Virtual
- Temática: Uso adecuado de equipos, mantenimiento básico y buenas prácticas tecnológicas.

Acepto que este ofrecimiento constituye factor de calidad evaluable dentro del proceso.

Firma _____

ANEXO No. 11
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL O RECIPROCIDAD
(Apoyo a la Industria Nacional)

Yo, _____, representante legal del proponente
_____, certifico que:

Los bienes ofrecidos son de **origen nacional**.
Los bienes ofrecidos son extranjeros provenientes de país con **trato nacional o reciprocidad** conforme a acuerdos comerciales vigentes.
No aplica.

Declaro que la información suministrada es veraz y podrá ser verificada por la entidad.

Firma _____

ANEXO No. 12
CERTIFICACIÓN DE MIPYME

Yo, _____, representante legal del proponente
_____, certifico bajo la gravedad de juramento que
la empresa:

Es Microempresa
Es Pequeña Empresa
Es Mediana Empresa

De conformidad con el Decreto 957 de 2019 y demás normas aplicables.
La empresa se encuentra registrada como MIPYME ante Cámara de Comercio y cumple
con los requisitos legales vigentes.

Firma _____

ANEXO No. 13

CERTIFICACIÓN DE EMPRESA DE MUJERES

Yo, _____, representante legal del proponente
_____, certifico que la empresa cumple con los
criterios establecidos para ser considerada **empresa de mujeres**, de acuerdo con la
normativa vigente, en razón a que:

Más del 50% del capital pertenece a mujeres.

La representación legal y dirección estratégica está a cargo de mujeres.

Declaro que esta información podrá ser verificada por la Entidad Estatal.

Firma _____

ANEXO No. 14

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Cuando aplique)

Entre los suscritos:

1. _____, identificado con NIT/C.C. _____
2. _____, identificado con NIT/C.C. _____

acordamos constituir:

CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL, denominado:

_____ para participar en el Proceso de
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2026.

1. Objeto

Presentar propuesta y ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatarios.

2. Participación

Integrante Participación (%)

3. Representante

Se designa como representante legal a:

Nombre: _____

C.C.: _____

4. Responsabilidad

- En consorcio: responsabilidad solidaria total.
- En unión temporal: responsabilidad según participación.

5. Duración

La duración será igual al plazo del contrato y un (1) año adicional.

Firmas integrantes:

ANEXO No. 15
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Doctora
SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca Ciudad.

Referencia: Presentación y aceptación de oferta – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2026.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de ** _____, identificado con NIT No. _____, por medio del presente documento manifiesto que:

Presento formalmente oferta dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, cuyo objeto es la adquisición de equipos de cómputo para la Corporación Social de Cundinamarca.

Declaro que conozco, acepto y cumplo íntegramente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexos, adendas y demás documentos que integran el proceso contractual.

Manifiesto que la información presentada en la oferta es veraz, completa y corresponde a la realidad jurídica, técnica, financiera y económica del proponente.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con entidades estatales, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente. Me comprometo a mantener la validez de la oferta por un término mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a:

- Suscribir el contrato dentro del término señalado por la Entidad.
- Constituir y presentar las garantías exigidas.
- Ejecutar el contrato conforme a las condiciones ofertadas y exigidas por la Entidad.
- Autorizo a la Corporación Social de Cundinamarca para verificar la información suministrada en la presente oferta ante cualquier entidad pública o privada.
- Declaro que la propuesta económica presentada incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social: _____
NIT / Cédula: _____
Representante Legal: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

En constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del Proponente o Representante Legal
Nombre:
C.C.: